GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
19-09-2024
V. 05

TEMA:	Solicitud de reposición (cambio) de tóneres para impresora KYOCERA ECOSYS M2640idw/L por no conformidad técnica y de funcionamiento – Contrato derivado de la Carta de Aceptación No. SECOP II FGRDC-MC-001-2026 (Número Interno 0079-2026).
LUGAR:	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare *FECHA: 09 - 06 - 2026*
OBJETIVO:	Dejar constancia formal de la novedad técnica presentada con los tóneres suministrados para la impresora KYOCERA ECOSYS M2640idw/L (ítem 12 del Anexo Técnico) y solicitar al contratista AXU TANA FUTURO MULTIÉTNICO Y S.A.S. la reposición (cambio) de dichos elementos, por no cumplir con las condiciones de funcionamiento, compatibilidad y calidad requeridas, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la garantía de calidad del bien suministrado.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Instalación y prueba de los tóneres suministrados (ítem 12 del Anexo Técnico) en la impresora KYOCERA ECOSYS M2640idw/L de la entidad.

2. Verificación de la no conformidad: los tóneres no resultan funcionales ni compatibles con el equipo, impidiendo la operación normal de impresión.

3. Solicitud formal de reposición (cambio) de los tóneres al contratista, sin costo para la entidad, con fundamento en las obligaciones contractuales y la garantía de calidad.

DESARROLLO:

1. ANTECEDENTES. En el marco de la ejecución del contrato derivado de la Carta de Aceptación No. SECOP II FGRDC-MC-001-2026 (Número Interno 0079-2026), suscrito entre el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FGRDC (NIT 901.252.840-1) y el contratista AXU TANA FUTURO MULTIÉTNICO Y S.A.S. (NIT 900.871.759-2), representado legalmente por la señora LUZ YANIRA ACERO NIÑO, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y OTROS BIENES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FGRDC", el contratista entregó los cinco (5) tóneres correspondientes al ítem 12 del Anexo Técnico, descritos como "Toner para impresora KYOCERA ECOSYS M2640idw/L", por un valor unitario de $416.451 (IVA incluido) y un valor parcial de $2.082.255.

2. NOVEDAD ENCONTRADA. Una vez recibidos los elementos, y en atención a la obligación del contratista de entregar los bienes debidamente ensayados y/o probados, se procedió a la instalación y prueba de los tóneres en la impresora KYOCERA ECOSYS M2640idw/L de la entidad. Durante dicha verificación se evidenció que los tóneres suministrados no resultaron funcionales, por cuanto el equipo no los reconoce correctamente y/o no permiten la operación normal de impresión, configurándose una no conformidad respecto de las especificaciones técnicas y la calidad mínima exigida en el proceso de selección y en la ficha técnica del ítem.

3. FUNDAMENTO CONTRACTUAL. La situación descrita contraviene las obligaciones del contratista pactadas en la Carta de Aceptación, en particular: (i) entregar los elementos nuevos y en las condiciones establecidas en las fichas técnicas, debidamente ensayados y/o probados (obligación 2); (ii) garantizar la calidad de los elementos mediante certificado de garantía y servicio postventa (obligación 5); (iii) realizar la reposición de los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad y presentación, en los tiempos acordados con el Supervisor (obligación 7); (iv) responder por la garantía y, cuando los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas o la calidad exigida, revisar y diagnosticar la procedencia del cambio o reparación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, sin que ello genere costo adicional para la entidad (obligación 8); y (v) garantizar la entrega de elementos nuevos, no remanufacturados y originales, en excelentes condiciones de presentación y calidad, de conformidad con las fichas técnicas (obligación 9).

5. SOLICITUD. En consecuencia, la Supervisión del Contrato solicita formalmente al contratista **AXU TANA FUTURO MULTIÉTNICO Y S.A.S.** la reposición (cambio) de cuatro (4) tóneres correspondientes al ítem 12 del Anexo Técnico, por unidades nuevas, originales, plenamente compatibles con la impresora KYOCERA ECOSYS M2640idw/L, debidamente probadas y en perfecto estado de funcionamiento, ya que, uno de ellos fue abierto y no cumple con los procesos de devolución. Por ende, los elementos objeto de reposición deben ser trasladados a otra ciudad (ya que fueron adquiridos por la contratista en la ciudad de Bogotá) para efectuar el proceso de devolución y posterior reemplazo, circunstancia que implica tiempos logísticos adicionales, se concede al contratista un plazo máximo de **ocho (8) días hábiles**, contados a partir de la suscripción de la presente acta, para dar cumplimiento a la obligación aquí requerida, sin que ello genere costo alguno para la Entidad. Se advierte que el incumplimiento de esta obligación dentro del plazo señalado podrá dar lugar a la aplicación del procedimiento y de las sanciones previstas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como a la cláusula penal pactada en el contrato.
Compromisos:
1. Contratista (AXU TANA FUTURO MULTIÉTNICO Y S.A.S.): Realizar la reposición de los cuatro (4) tóneres del ítem 12 por unidades nuevas, originales y compatibles con la impresora KYOCERA ECOSYS M2640idw/L, debidamente probadas, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes y sin costo para la entidad.
2. Supervisión del contrato (FGRDC): Recibir y verificar el correcto funcionamiento de los tóneres repuestos antes de dar continuidad al trámite de pago correspondiente.
3. Las partes: Dejar constancia de la presente novedad en la carpeta contractual y en los soportes de ejecución y pago del contrato.

ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
NATALIA LUCÍA SALAMANCA DÍAZ	DDGRD (apoyo a la supervisión CTO 0079 – 2026)	cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co	
LUZ YANIRA ACERO NIÑO	Representante legal – AXU TANA FUTURO MULTIÉTNICO Y S.A.S. (Contratista)	axutana.sas@gmail.com	